

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17926** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 1625/2009, por auto de 26 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rodricametal 2004, S.L., con C.I.F.B-91269209 y domicilio en CL Juan Cadenas García, 86, 41630 La Lantejuela (Sevilla).

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100035552-1